vinetur

# Italia simplifica las declaraciones del viñedo con un nuevo régimen transitorio

El decreto fija la actualización del registro vitícola italiano con menos trámites para el sector

martes 22 de septiembre de 2026



Italia ha introducido cambios en la regulación del registro vitícola y ha abierto un régimen transitorio de simplificación para las declaraciones anuales del viñedo. La medida figura en un decreto del MASAF firmado el pasado 17 de septiembre y

publicado el pasado 20 de septiembre en la Gazzetta Ufficiale italiana, en su número 219.

La norma modifica las obligaciones de los operadores vitícolas sobre la inscripción de las superficies plantadas y de las variedades cultivadas en el llamado schedario viticolo, el registro oficial del viñedo. Con ello, el ministerio adapta el marco nacional a los reglamentos comunitarios en vigor y ordena la forma en la que deben actualizarse esos datos.

El cambio afecta a un instrumento básico para el control de la cadena del vino en Italia. En este registro constan, de forma general, las parcelas de viñedo, su extensión y las variedades autorizadas o plantadas, datos que sirven para relacionar la producción con las declaraciones administrativas y con los controles públicos. Cualquier modificación en ese sistema tiene efecto directo sobre bodegas, viticultores y cooperativas que deben comunicar la situación de sus explotaciones.

El decreto introduce además un periodo transitorio para la campaña 2026/2027. Durante esa fase, los operadores podrán utilizar fórmulas simplificadas para presentar las declaraciones anuales relativas a las superficies vitadas. El objetivo que fija el MASAF es rebajar la carga administrativa y facilitar la adaptación al nuevo sistema de control y gestión del registro vitícola.

La disposición también fija los criterios y el procedimiento para actualizar la información del registro, así como los plazos de presentación de las declaraciones. Junto a ello, mantiene un régimen sancionador para los casos de incumplimiento o para las declaraciones no veraces, un punto relevante en un sector en el que la trazabilidad documental está ligada al control de la producción y al cumplimiento de la normativa europea.

Para el sector de bebidas, y en particular para el vino, el cambio puede tener efectos prácticos inmediatos. Una reducción de trámites puede aliviar parte del trabajo administrativo de las empresas en plena campaña y hacer más ágil la relación con la administración. Al mismo tiempo, una base registral mejor actualizada puede reforzar el seguimiento de las uvas y de los vinos desde el viñedo hasta la comercialización, un elemento de peso para el control de origen y de volúmenes.

La reforma llega en un ámbito muy regulado dentro de la política agraria europea. En el vino, la identificación exacta de las superficies y de las variedades no solo sirve para fines estadísticos, sino también para ordenar el potencial productivo, verificar declaraciones y apoyar las inspecciones. Por eso, aunque el decreto se centre en aspectos técnicos y declarativos, su alcance va más allá del trámite administrativo.

A falta de cambios adicionales, los operadores italianos deberán aplicar las nuevas reglas en la campaña 2026/2027 bajo ese régimen transitorio. El MASAF plantea que la combinación de actualización normativa, simplificación de declaraciones y refuerzo del control permita una gestión más ordenada del viñedo italiano y una mayor transparencia en las producciones vitivinícolas.